



AYUNTAMIENTO
DE
HARÍA

(LAS PALMAS)

El ayuntamiento de Haría, a través de la Concejalía de Festejos, comunica y publica las bases que han de regir el concurso del cartel de carnaval del municipio de Haría para el 2016 bajo la alegoría "El bosque encantado" para el cual se establecen las siguientes bases:

PARTICIPANTES:

- A) Podrán tomar parte en esta convocatoria todas las personas físicas nacidas o residentes en Lanzarote.

PRESENTACIÓN DE POPUESTAS

- A) Cada participante sólo podrá presentar una única obra que deben ser original e inédita, que no hayan sido premiada con anterioridad en otro concurso a haya sido usadas como cartel anunciador de eventos anteriores.
- B) Las obras deben presentarse en la Concejalía de Festejos de este ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación de estas bases, hasta el 5 de febrero de 2016, en horario de oficina, previa presentación de la solicitud en el Registro General del ayuntamiento.
- C) El embalaje, transporte y seguro de las obras será realizado por el /la autor/a o por la persona en quién delegue tanto en su entrega como en su retirada.
- D) En los trabajos presentados no podrá aparecer ni el nombre ni el seudónimo del autor ni cualquier otra reseña o marca que los identifique sólo el título o lema de la obra en dorso de la misma.
- E) Los datos personales del autor deben entregarse en un sobre cerrado donde figurará en la parte delantera del mismo el título o lema de la obra y en su interior los siguientes datos: nombre, apellidos, edad, domicilio, teléfono, fotocopia del DNI, correo electrónico, así como el título de la obra y la técnica utilizada en la misma.



AYUNTAMIENTO
DE
HARÍA

(LAS PALMAS)

- F) Las obras no premiadas podrán ser retiradas por su autor o persona en quien delegue, previa autorización del mismo, mediante una solicitud presentada en el Registro General del ayuntamiento.
- G) Los originales de las obras deberán presentarse en un soporte rígido o semirrígido y en posición vertical.
- H) No se admitirán trabajos embalados ni protegidos por cristal o realizados en materiales cuyo transporte represente un riesgo para la integridad de la obra y su devolución.

TÉCNICA

- A) Podrán optar al concurso los trabajos realizados con técnica libre, siempre que no exista dificultad para su impresión y reproducción por cualquier medio.

TAMAÑO

- A) El tamaño de los trabajos presentados será de 60 x 40 cm.

PREMIO

- A) El/La autor/a de la obra ganadora recibirá como premio 200€.
- B) El diseño ganador pasará a ser propiedad del ayuntamiento de Haría (Concejalía de Festejos) quien podrá hacer uso en exclusiva y sin limitación temporal de los derechos de divulgación, distribución y explotación de la obra y de la tramitación de cualquiera de estos derechos sin necesidad del previo consentimiento del autor y sin que ello genere derecho a indemnización de tipo alguno a favor del/de la autor/ra respetando lo establecido en las disposiciones legales vigentes al respecto.
- C) La difusión del cartel ganador lleva aparejada la promoción personal de su autor.

JURADO

- A) El jurado estará presidido por la/el Concejal de Festejos o persona en quién delegue, así como por cuatro vocales designados por ella/el misma/o y un secretario con voz pero sin derecho a voto.



AYUNTAMIENTO
DE
HARÍA

(LAS PALMAS)

- B) El jurado será el encargado de seleccionar de entre las obras presentadas en tiempo y forma aquella que a su juicio deba ser merecedora del premio
- C) El jurado podrá declarar desierto el concurso si a su criterio ninguna de las obras presentadas reúne la calidad mínima necesaria.
- D) La obra premiada será difundida en los medios de comunicación locales e insulares.

La inscripción en este concurso implica la plena aceptación de estas bases.

En Haría, a 21 de enero de 2016



La Concejal de Festejos,


Edo; Soraya Brito Navarro